BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	Operacion espacio publico - Villa de los Alpes
Fecha:	08-11-2025
Hora de inicio:	8:00am
Hora de finalización:	3:00pm
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	Barrio Villa de los Alpes IVC
Dependencia:	
Nombre del Responsable:	Wilmer Cadavid

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79710854	John Saul R		ALSC	IVC-EP										3114573436	
CC	1032480237	ANGIE TATIANA MURCIA	ANGIE	ALSC	IVC - E.P					X				X	3103926441	ANGIE M.
CC	79811116	Daniel torres	Daniel	Alsc	IVC. EP					X				X	3246542364	
CC	19322319	RENÉ ORTEGA	RENÉ	ALSC	IVC EP					X				X	3118729193	
CC	52375162	Ligia Magnolia Ballesteros	Ligia	ALSC	IVC EP					X				X	3107976121	
CC	1070070005	Daniel Sebastian Gutierrez	Daniel	ALSC	IVC EP					X				X	3123637172	Daniel G.
CC	71609742	German Arevalo	German	ALSC	IVC EP					X				X	3004024688	
CC	1012320519	Andres Camilo Guerrero	Guerrero	ALSC	IVC E.P					X				X	3208178266	
CC	1.098	Wilmer Cadavid	Wilmer	ALSC	IVC EP					X				X	3024643668	Wilmer Cadavid
CC	1061815787	Viviana Calon	PONAL	PONAL	PONAL			X							3116580638	Viviana Calon

CONSENTIMIENTO: Quien registre sus datos, autoriza a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Entiende y acepta que cualquier consulta, reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3358300. Manifiesta que sus datos proporcionados serán ejercidos los derechos de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de esta consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver GUC-GI-F02 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en línea, para gobernabilidad por personal de entidad integrantes de proyectos

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTIVIDAD REALIZADA: OPERACIÓN ESPACIO PUBLICO

FECHA: SABADO 08 DE NOVIEMBRE DE 2025
HORA INICIO: 8:00 AM
HORA DE FINALIZACION: 03:00 PM
LUGAR: BARRIO VILLA DE LOS ALPES
ZONA: 4 –UPZ 34 20 DE JULIO.
PERSONAS IMPACTADAS: APROXIMADAMENTE 100.

ENTIDADES PRESENTES:

- Alcaldía local de San Cristóbal - gestores IVC
- Policía Nacional

Introducción

En la fecha y lugar indicados, se llevó a cabo un recorrido de socialización y sensibilización con el propósito de realizar una operación de recuperación del espacio público en la zona de la avenida primera de mayo a la calle 27 sur en la Localidad de San Cristóbal. El recorrido se enmarca en las regulaciones establecidas por el Decreto 315 de 2024, que rige el aprovechamiento del espacio público en el Distrito.

Dentro de esta operación, se realizó un recorrido de sensibilización y socialización del Decreto 315 de 2024 Y, que establece medidas para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos.

La actividad contó con la participación de representantes de la Alcaldía Local de San Cristóbal, Gestores IVC E.P., y miembros de la comunidad y comerciantes del sector. Se impactaron aproximadamente 40 personas.

OBJETIVOS:

La actividad tuvo como principales objetivos:

1. **Organizar y Delimitar el Uso del Espacio Público:**
 - Establecer una distribución clara y organizada del espacio público en la zona del barrio Villa de los Alpes, con el fin de promover un entorno ordenado, seguro y sostenible para todos los usuarios.
2. **Sensibilizar sobre la Normativa Vigente:**
 - Informar y concienciar a vendedores informales, comerciantes formales y líderes del sector sobre las regulaciones existentes en materia de ocupación del espacio público (Decreto Distrital 315 de 2024), convivencia y seguridad (Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 10), y gestión de residuos (Decreto 014 de 2023).
3. **Promover la Recuperación del Espacio Público y la Convivencia:**
 - Implementar acciones para recuperar áreas del espacio público que no estén siendo utilizadas adecuadamente, fomentando el respeto por las delimitaciones y límites de los puestos de venta y otras actividades económicas, y facilitando así una mejor convivencia y movilidad en la zona.
4. **Fomentar Prácticas de Gestión Ambiental responsable:**
 - Sensibilizar a los actores clave sobre las medidas establecidas en el Decreto 014 de 2023 para reducir los impactos ambientales negativos, especialmente en lo que respecta a la separación de residuos sólidos y la protección del espacio público y el medio ambiente.
5. **Garantizar el Cumplimiento del Marco Legal:**
 - Asegurar que todas las actividades relacionadas con la gestión de residuos y el uso del espacio público se realicen en estricto cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, el Decreto 014 de 2023, el Decreto 315 de 2024 y demás normativas aplicables.
6. **Promover la Responsabilidad Compartida:**
 - Fomentar la participación activa y la corresponsabilidad de todos los actores involucrados en la gestión de residuos, promoviendo la colaboración y el compromiso con el cumplimiento de las normas.
7. **Implementar Acciones de Control, Vigilancia y Sensibilización:**
 - Desarrollar e implementar estrategias coordinadas de control, vigilancia y sensibilización para asegurar que las normas se cumplan, previniendo y sancionando las conductas que contravengan la ley.
8. **Garantizar la Recuperación del Espacio Público y la Adecuada Gestión de Residuos:**
 - Implementar acciones efectivas para recuperar el espacio público y asegurar una gestión adecuada de los residuos, promoviendo la limpieza, el orden y el cumplimiento de la normativa vigente.
9. **Fortalecer la Coordinación Interinstitucional y la Participación Ciudadana:**
 - Establecer mecanismos sólidos de coordinación y colaboración entre las diferentes entidades distritales, así como promover la participación activa de la ciudadanía, para lograr una gestión integral, eficiente y sostenible de los residuos.

2. Marco Legal y Normativo

1. **Constitución Política de Colombia:**
 - *Artículo 315:* Establece las atribuciones de los alcaldes, incluyendo el cumplimiento y la aplicación de la ley, la conservación del orden público y la garantía de los servicios a cargo del municipio.
2. **Leyes Nacionales:**

- *Ley 99 de 1993:* Ley General Ambiental de Colombia.
 - *Artículo 63:* Establece las funciones de los municipios en la gestión ambiental.
 - *Artículo 65:* Define las competencias de los municipios en materia ambiental.
- *Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana):*
 - *Artículo 25:* Dispone que quienes incurran en comportamientos contrarios a la convivencia serán objeto de medidas correctivas.
 - *Artículo 92, numeral 10:* Prohíbe la comercialización, facilitación, almacenamiento, posesión de bienes de procedencia ilícita en actividades económicas.
 - *Artículo 94:* Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica
 - *Artículo 100:* Comportamiento contrario a la preservación del agua.
 - *Artículo 103:* Comportamiento que afecta las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y áreas de especial importancia ecológica
 - *Artículo 111:* Señala como comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales
 - *Artículos 149 y 164:* Definen los medios y las medidas correctivas de policía.
- *Ley 1581 de 2012:* Ley de Protección de Datos Personales. (Si en el acta se mencionan datos personales).

3. **Decretos Nacionales:**
 - *Decreto 1077 de 2015:* Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
 - *Artículo 2.3.2.2.2.2.16:* Establece las obligaciones de los usuarios del servicio público de aseo.
 - *Decreto 596 de 2016:* Modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo al esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo.
 - *Artículos 2.3.2.5.4.2 y 2.3.2.5.4.3:* Reafirma las obligaciones de los usuarios y define los deberes de los prestadores del servicio de aprovechamiento.
 - *Decreto 1007 de 2022:* Reglamenta la disposición de bienes incautados, abandonados y decomisados, en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
4. **Normativa Distrital:**
 - *Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico de Bogotá):*
 - *Artículos 35 y 38:* Establecen las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá.
 - *Artículo 86:* Competencias de los alcaldes locales.
 - *Decreto Distrital 809 de 2019:* Regula el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control (SUDIVC).
 - *Decreto Distrital 019 de 2022:* Adopta medidas de protección para la población carretillera.
 - *Decreto Distrital 345 de 2020:* Adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Distrito Capital.
 - *Decreto Distrital 315 de 2024:* Regula el aprovechamiento del espacio público en el Distrito Capital.
 - *Decreto Distrital 014 de 2023:* Establece medidas para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos.
5. **Directivas Distritales:**
 - *Directiva 004 de 2021:* Define la atención de la población carretillera.

- Sensibilizar a los vendedores informales, respecto de las medidas del Decreto 315 de 2024 y Ley 1801 de 2016, para mantener un uso responsable y ordenado del espacio público.
- Enfatizar en la importancia de respetar los límites de extensión, evitar actividades no autorizadas, y promover la sostenibilidad y convivencia en el sector.
- Verificar que los acuerdos que han tenido lugar los días anteriores con diferentes vendedores informales se estén respetando y cumpliendo de la mejor manera.

También, se destacó la regulación del decreto 014 de 6 de enero de 2023, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio del cual se profieren órdenes de policía para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos en la ciudad de Bogotá D.C y se decide sobre la disposición de bienes incautados, decomisados, o abandonados en el marco del proceso único de policía y se dictan otras disposiciones, capítulos I, II, III.

2. Desarrollo del Recorrido y Socialización

Siendo las 08:00 AM en tres frentes del área de IVC-EP de la alcaldía local de San Cristóbal, se da inició al recorrido desde la avenida primera de mayo a la calle 27 sur el propósito fue:

- Socializar al comercio formal, brindando información acerca del decreto 315 Del 2024, y 015 del 2023 sobre las afectaciones al ambiente por la inadecuada gestión de residuos sólidos en la localidad de San Cristóbal, específicamente en el sector referenciado.

- Promover con carácter urgente la misión encargada por el área jurídica IVC, plan de manejo adecuado de basuras, con base a formulario Google, que contiene las siguientes preguntas:
 - ¿Qué tipo de material aprovechable genera? (cartón, guacales, botellas PET ... ETC)
 - ¿Qué plan de manejo de residuos tiene? (¿se los entrega al reciclador o pasa el reciclador de alguna asociación?
 -Cuantos kilos de material aprovechable genera en promedio de manera semanal?
 - ¿Estaría dispuesto a comprometerse a entregarle el material aprovechable únicamente al reciclador vinculado a una asociación?
 - ¿Cuál cree usted que es la razón principal por la que los ciudadanos de Bogotá no reciclan?

- Socializar a cada comerciante formal, recepcionandolo en desarrollo y conclusiones de la reunión, formato código GDI-GPD-F029- Versión 07, con nombre del establecimiento, dirección, nombre de propietario o administrador, identificación y firma.

3. Desarrollo del Recorrido y Socialización

A las 8:00 AM, se inició el recorrido en la Calle Carrera 6 con Avenida 1 de Mayo, extendiéndose hasta la carrera 6 con 27 sur:

- El propósito fue organizar y delimitar las áreas de uso del espacio público, socializar con los vendedores respecto a las medidas del

Decreto 315 y sensibilizar sobre la importancia de mantener un uso responsable y ordenado del espacio.

- Enfatizar en la importancia de respetar los límites de extensión, evitar actividades no autorizadas, y promover la sostenibilidad y convivencia en el sector.
- Verificar que los acuerdos que han tenido lugar los días anteriores con diferentes vendedores informales se estén respetando y cumpliendo de la mejor forma



Evidencia Fotográfica 1. Recorrido Realizado Barrio 20 De Julio

4. Observaciones y Hallazgos

Durante el recorrido por el sector de Villa de los Alpes, se visitaron establecimientos de comercio formal con el propósito de identificar problemáticas del territorio, escuchar las inquietudes de la comunidad y verificar situaciones que afectan el entorno urbano y la actividad comercial. Entre los hallazgos se destacan:

- Inicio de actividad en Villa de los Alpes, donde se llevó a cabo la recepción de requerimientos y problemáticas por parte de los comerciantes, relacionadas principalmente con inseguridad, basuras, roedores y el estado del espacio público.
- Vía cerrada por RCD (residuos de construcción y demolición) desde días anteriores, según la comunidad, debido a reparaciones en la calzada, sin contar con la señalización adecuada que advierta a los transeúntes y vehículos.
- La señora Sonia Escobar, del negocio Huevos La Granja, reporta presencia constante de roedores ocasionada por la acumulación de basuras en el shut del sector. Igualmente expresa inconformidad por el cierre prolongado del parque de Villa de los Alpes debido a contaminación; indica que ya fue fumigado y se realizó poda, pero la problemática persiste.
- La señora Alba Ruth Echeverry, administradora de la asociación Agrucol E.S.P., informa que alrededor de 30 recicladores se acercan regularmente al punto. Manifiesta disposición para retransmitir información institucional y apoyar labores de ordenamiento en el manejo de residuos.

- Los comerciantes Johana Osorio y Arturo Bonilla reportan graves problemas de roedores y deficiencias en la recolección de basura. Indican que el camión recoge únicamente en el shut y no realiza recolección puerta a puerta, lo que resulta insuficiente. También manifiestan inseguridad en horas de la tarde por presencia de motociclistas y destacan altos costos en los servicios públicos.
- El señor Albeiro Fajardo señala problemas de acumulación de basura que generan proliferación de roedores y afectaciones al comercio del sector.
- La señora Paula, comerciante, manifiesta que en horas de la noche es frecuente el robo de contadores, además de la contaminación en los shutes de basura, lo cual agrava la presencia de roedores.
- La señora Sandra Rodríguez, propietaria del SPA Canino, reporta que hay perros abandonados en la zona, sumado a la contaminación por basuras que afecta su establecimiento.
- El señor Julián, administrador de la panadería La Villa del Pan, informa sobre la acumulación de residuos en los shutes de basura y la presencia de habitantes de calle, quienes consumen sustancias en vía pública, generando percepción de inseguridad, especialmente frente a niños.
- Se recupera espacio público que había sido ocupado indebidamente por vendedores informales en los alrededores del polideportivo de Villa de los Alpes. Gracias al diálogo con gestores de IVC no fue necesaria presencia policial para restablecer el orden del área.

5. Acompañamiento y Socialización

- La actividad contó con el acompañamiento de la Alcaldía Local de San Cristóbal y del equipo de territorio, quienes orientaron a los comerciantes sobre rutas institucionales, recolección de quejas, y mecanismos de reporte de problemáticas de seguridad, salubridad y residuos.
- Se socializaron canales de comunicación con entidades como Policía, UAESP, Secretaría de Salud e IPES, explicando procedimientos para la gestión de basuras, control de roedores y atención a población vulnerable.
- Se promovió la participación activa de los comerciantes para construir soluciones conjuntas y fortalecer la relación entre el sector formal y la administración local.

6. Liderazgo y Recuperación del Espacio Público

- La jornada fue liderada por la Alcaldía Local de San Cristóbal, a través del área de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), con el fin de identificar problemáticas del comercio formal y promover el adecuado uso del espacio público.
- Se realizaron acciones de verificación y diálogo que permitieron la recuperación de áreas invadidas, el registro de quejas ciudadanas y la identificación de puntos críticos de basuras, inseguridad y presencia de roedores.
- La actividad permitió recopilar insumos clave para futuras intervenciones institucionales y la articulación con otras entidades distritales para garantizar un entorno más seguro, limpio y organizado.

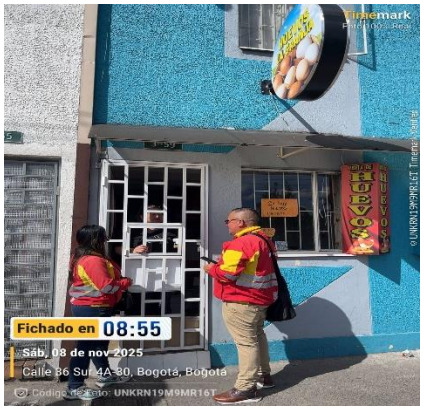
Evidencias fotográficas



1. inicio de actividad villa de los Alpes, recepción de requerimientos y problemáticas comercio formal y operativo recuperación espacio público



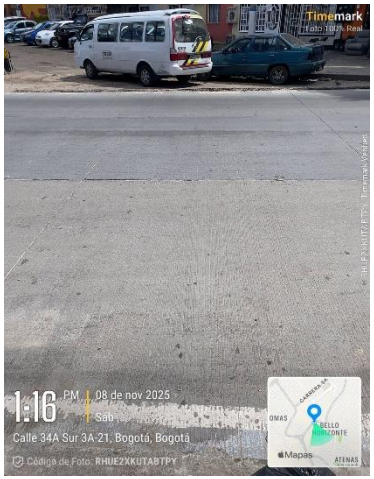
2. Se evidencia vía cerrada por RCD, desde el miércoles según la comunidad por reparación de la calzada, pero sin señalización adecuada



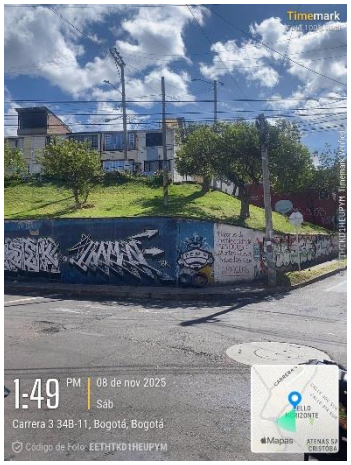
3. La Señora Sonia Escobar del negocio Huevos La Granja ubicado en la CL 36 3B 59 informa que el por el Shut de Basuras se está presentando roedores a los alrededores, expone la inconformidad por el parque de Villa de Los Alpes ya que lleva cerrado más de 1 mes por la problemática de la contaminación informa que ya fue fumigado el parque y fue podado el pasto.



4. La sra Alba Ruth Echeverry Torrez teléfono 3126042899 echeverryalba4@gmail.com administradora asociación Agrucol E.S.P. recicladores del sector de villa de los Alpes y alrededores, nos apoyaría a retransmitir la información del programa, nos comenta que al rededor de 30 recicladores se acercan al punto.



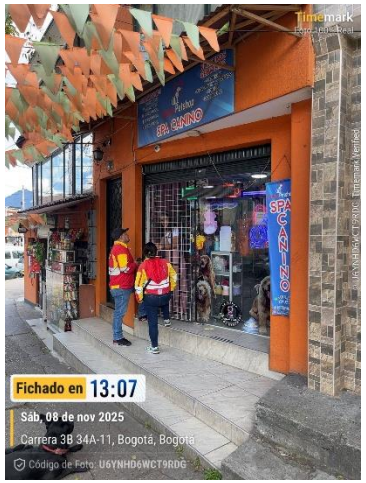
5. Sra Johana Osorio y Arturo Bonilla comerciantes del sector, manifiesta problemas de roedores, que el personal de aseo recoge la basura pero el camion no se la lleva los días que hacen la recolección, adicional manifiesta que el camion el único sector donde recoge la basura exclusivamente es en el shut que es insuficiente para el sector, no hace recolección puerta a puerta, ademas manifiesta inseguridad en horas de la tarde por parte de motociclistas, tambien manifiesta que los recibos de servicios públicos llegan extremadamente costosos.



6. El Sr Albeiro Fajardo manifiesta problema de basura que genera roedores, además manifiesta problemas



7. La Señora Paula menciona que en las noches el robo de contadores es seguido y la contaminación de los shuts de basura ya que los roedores son bastantes!



8. La Sra. Sandra Rodríguez dueña del local SPA CANINO manifestando que hay muchos perritos abandonados en la calle y la contaminación con el tema de las basuras



9. El Sr. Julián administrador de la panadería La Villa del Pan informa que la problemática que el evidencia en el sector es sobre los Shut de basura y la presencia de habitantes de calle fomentando la inseguridad en el barrio ya que el consumo lo hacen delante de niños



11. Finalización actividad villa de los Alpes



10. Espacio público recuperado por ocupación indebida por vendedores informales en los lados del polideportivo de Villa de los alpes no se requirió presencia policial por intermedio el diálogo asertivo con los gestores de Ivc se logra la recuperación de este espacio público para bienestar de la comunidad

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	• **Continuar con las acciones de sensibilización y socialización** dirigidas a vendedores informales y comerciantes formales, reforzando el conocimiento sobre el Decreto 315 de 2024, los límites en la extensión de los puestos y las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 10.	Alcaldía Local de San Cristóbal, en coordinación con la Policía Metropolitana.	
	• **Realizar controles y operativos periódicos** en el sector del 20 de Julio para verificar el cumplimiento de las delimitaciones, límites de extensión y actividades autorizadas, en coordinación con las áreas de inspección y vigilancia.	Alcaldía Local de San Cristóbal, en coordinación con la Policía Metropolitana.	
	• **Fomentar la participación activa de la comunidad y los líderes** del sector en los procesos de organización del espacio público, promoviendo la gestión conjunta para mantener el orden y la sostenibilidad del entorno.	IPES, a través de sus programas de acompañamiento y formalización. Alcaldía Local	
	• **Fortalecer la comunicación y el trabajo en articulación interinstitucional** con las entidades involucradas, como IPES, Secretaría de Movilidad y Policía Metropolitana, para garantizar un seguimiento efectivo a las acciones y adecuaciones del sector.	Secretaría de Movilidad puede contribuir en la facilitación y articulación de procesos.	
	• **Brindar apoyo técnico y social continuado** a los vendedores y comerciantes, facilitando procesos de formalización y cumplimiento de requisitos para mejorar su relación con el espacio público.	IPES, a través de sus programas de acompañamiento y formalización. Alcaldía Local	
	• **Implementar y mantener un sistema de monitoreo y evaluación** que permita ajustar y mejorar las estrategias de control, sensibilización y regulación en el sector.	Alcaldía Local de San Cristóbal, mediante el área de Inspección, Vigilancia y Control y la oficina de planeación o seguimiento institucional. IPES puede colaborar aportando información sobre los procesos sociales y de formalización.	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.